

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

DEC. SEC. 1º Nº 964 /

LAS CONDES, 13 ABR. 2015

DEC. SEC. 2º Nº 1077 /

LAS CONDES, 15 ABR. 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en el artículo 10º, punto 5, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción y Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Los Decretos Sección 1ª Nºs 168, 639 y 3665 de fechas 11.01.2010, 27.01.2010 y 02.09.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;
- Decreto Sección 1ª Nº 4552 de fecha 17.12.2014 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2015;
- El Informe de Imputación Nº 2046 de fecha 01.04.2015, del Departamento de Finanzas;
- El Informe Social de fecha 27.03. 2015, del Departamento de Asistencia Social, Estudios y Planificación;
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero al Sr. VICENTE SALCEDO GONZALEZ RUT Nº [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] por un monto de \$ 145.150 para adquisición medicamentos en "LIGA CHILENA CONTRA LA EPILEPSIA ", RUT 70.335.000-3.

2.-AUTORIZASE, el pago al Sr. VICENTE SALCEDO GONZALEZ por un monto de \$ 145.150.

3.- PÁGASE, la suma de \$ 145.150 al Sr. Indicado en el punto Nº 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de "LIGA CHILENA CONTRA LA EPILEPSIA", RUT 70.335.000-3.

5.-El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.
Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
Direcc. Adm. Y Finanzas
Contraloría
Depto. Finanzas
Depto. Desap
Of. De Partes